**OFICIO**

DE: FELIPE WARD E.

A: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, y en relación a información publicada por el periódico ***La Tercera***, específicamente en el cuerpo de ***Reportajes*** del domingo 7 de febrero***[[1]](#footnote-1)***, en la cual se da cuenta de la contratación de un servicio de “*memoria audiovisual”* por parte del Gobierno, el cual tiene por objeto la realización de un documental sobre el segundo mandato de la Presidenta Michelle Bachelet, y cuyo costo fue de 40 millones de pesos, pagados a la orden de compra **Nº 776-2122-SE15**, nombre “***Servicio de edición documental***”.

Debido a lo anteriormente señalado, vengo en solicitar a la Contraloría General de la República que tenga presente lo siguiente:

1.- Que habría un incumplimiento del artículo 66 del Decreto 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de la Ley de Compras Públicas, porque no se verificó respecto de la contratista señora Tatiana Gaviola Artigas el cumplimiento de los requisitos de la ley de compras a través de la respectiva documentación. Además, la señora Gaviola Artigas no se encuentra hábil para contratar con el Estado en el registro de Chile Proveedores.

2.- Que existe una clara falta de fundamentación del trato directo, ya que no se indican las razones que llevan a contratar a la señora Tatiana Gaviola Artigas, simplemente se señala en el considerando 4: "***la cual cumple a cabalidad el perfil profesional y técnico exigido***". Esto vulnera el Art. 107 Nº2 del Decreto 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

3.- Que la cláusula tercera del contrato establece la obligación de desarrollar un “***guión documental 2014-2018***”, lo que se extiende más allá del período de contrato y de lo que es posible informar de lo realizado en el actual gobierno. Lo anterior vulnera el dictamen Nº 8.600 de 2016 de este órgano contralor, el cual establece: “*que los órganos y servicios públicos que integran* ***la Administración del Estado -entre ellos, las municipalidades- no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan****.*

4.- Que ya en el año 2002 la Contraloría General de la República se pronunció en contra del gasto realizado por el Ministerio de Salud en la publicidad del Plan AUGE, considerando irregular el gasto de 551 millones de pesos. En efecto, el dictamen de la Contraloría Nº 47.311 señala que ***“(…) de los antecedentes que se han tenido en consideración, ha podido concluir, respecto a los gastos destinados a la publicidad y difusión del denominado “Plan AUGE”, que no se ha acreditado que hayan sido necesarios para el cumplimiento de las funciones que desarrolla el Ministerio de Salud, sin perjuicio de lo observado además respecto de la imputación del egreso comprometido en la especie***.” Claramente la realización de una película documental sobre el gobierno de turno, y específicamente sobre la figura presidencial, no es algo que pueda ser considerado como necesario para el cumplimiento de sus funciones

Es por lo anteriormente expuesto que le solicito a la Contraloría General de la República se pronuncie sobre la legalidad y pertinencia de este “***servicio documental***” contratado por la Presidencia de la República.

**FELIPE WARD EDWARDS**

 **DIPUTADO**

1. ***El documental de Bachelet que prepara La Moneda***, diario ***La Tercera***, cuerpo de ***Reportajes***, pp. 4 y 5. Disponible en [*www.latercera.com/noticia/politica/2016/02/674-667402-9-el-documental-de-bachelet-que-prepara-la-moneda.shtml*](http://www.latercera.com/noticia/politica/2016/02/674-667402-9-el-documental-de-bachelet-que-prepara-la-moneda.shtml) [↑](#footnote-ref-1)